



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 175 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 FEB. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°601-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 13 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y el contratista Sr. Cardozo Palomino Freddy, la Orden de servicio N° 0007384 de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 6181-2023-GRJ/GRDS de fecha 29 de diciembre del 2023, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 17-2024/GRJ/GRDS, de fecha 19 de enero de 2024, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 329-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°52-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 224-2024-GRJ/GRDS, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 190-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	7586810
EXP. N°	5141269



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de servicio N° 0007384 de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE, único pago por el monto de S/. 10,000.00 soles.

Contando con el Memorando N° 6181-2023/GRJ/GRDS de fecha 29 de diciembre del 2023, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, único pago por el monto de S/. 10,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 329-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, a cumplido con la ejecución del 100% de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de acuerdo al informe de conformidad presentado por Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°601-2023-GRJ/ORAF/OASA, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 52-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por lo que en la Meta 0077 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 847,996.00 soles correspondientes al proyecto con CUI 2572984: : MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN a favor del Sr. CARDOZO PALOMINO FREDDY por el importe de S/ 10,000.00 soles, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Memorando N° 224-2024-GRJ/GRDS, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Lic. Lissette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual da conformidad de servicio para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, único pago por el monto de S/. 10,000.00 soles.

Contando el Reporte N° 190-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de febrero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007384, SIAF N° 15297, por el monto de S/. 10,000.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 77, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.71.63, por el monto de S/. 10,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 616.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de servicio N° 0007384, registro SIAF N° 15297, por el monto de 10,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CARDOZO PALOMINO FREDDY**, POR EL SERVICIO DE COORDINADOR ZONAL-PROVINCIA CHANCHAMAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de servicio N° 0007384, registro SIAF N° 15297, por el monto de 10,000.00 soles (Diez mil con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 77
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.71.63
MONTO	: S/ 10,000.00
C.P. NOTA N° 616	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL